

LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y LA BÚSQUEDA DE TRABAJO(*)

Alfonso Alba Ramírez(**)

1. INTRODUCCIÓN

El seguro de desempleo tiene una doble dimensión: por un lado protege al trabajador y, por otro, crea incentivos a su permanencia en la situación de paro. Este artículo se centra en la vertiente de los incentivos. Para ofrecer algunos resultados empíricos sobre el sentido en que operan dichos incentivos se discute la relación entre el estar o no recibiendo prestaciones por desempleo y la probabilidad de salida del paro. Para ello se utiliza una muestra de trabajadores recién parados en 1993, hombres y mujeres, obtenida del primer ciclo del Panel de Hogares de la Unión Europea. El seguimiento de estos trabajadores durante un determinado número de meses consecutivos permite saber cuánto tiempo tardan en encontrar trabajo, puesto que se conoce la situación laboral de cada persona en cada mes de 1993. Las posibles situaciones laborales son las siguientes: en la ocupación, en el paro o en la inactividad. Los datos que se presentan en este artículo se refieren a trabajadores que entran en el paro durante 1993. Se trata de personas empleadas en enero y paradas en febrero, o empleadas en febrero y paradas en marzo, o empleadas en marzo y paradas en abril, del año indicado.

Al mismo tiempo, se sabe si el trabajador recibió alguna prestación por desempleo en 1993, el tiempo por el que se benefició de la misma, y la cuantía media que percibió durante el tiempo correspondiente. Así, pues, esta información adicional permite comparar las tasas de salida del paro en función de que el trabajador esté recibiendo o no prestaciones por desempleo. Además, la encuesta revela una serie de características personales y demográficas de cada individuo de la muestra, como por ejemplo el sexo, la edad, el nivel de estudios, etc. De ellas sólo el sexo se va a considerar una característica relevante en este trabajo.

A los datos indicados se aplican métodos estadísticos apropiados para el tratamiento de duraciones de un fenómeno (el paro en nuestro caso), donde algunas de dichas duraciones son incompletas. Es decir, se tiene en cuenta el hecho de que una parte de los parados aún permanece en esa situación cuando finaliza el periodo de seguimiento dentro de la muestra. En nuestro caso este periodo es de 9 meses, el mismo para cada una de las observaciones consideradas.

En la siguiente sección se presenta una semblanza del seguro de desempleo en España; en la sección 3 se consideran los aspectos teóricos y empíricos de la relación entre el hecho de recibir prestaciones y la permanencia en el paro; en la sección 4 se ofrecen algunas cifras referidas a dicha relación a partir de una muestra de trabajadores parados obtenida del Panel de Hogares de la Unión Europea. Finalmente, en la última sección se obtienen varias conclusiones y se realizan recomendaciones de política económica.

2. EL SEGURO DE DESEMPLEO EN ESPAÑA

Nos referimos al sistema de prestaciones por desempleo en 1993, es decir, con las modificaciones introducidas en 1992. Como sucede en otros países europeos, el sistema de prestaciones por desempleo en España se compone de dos partes. Por una lado está el sistema contributivo o seguro; y, por otro, el sistema asistencial o subsidio. El primero se financia con las cotizaciones de empresarios y trabajadores mediante una tasa de aproximadamente el 7 por ciento sobre la base de cotización. Un 80 por ciento de la cuantía que resulta la tiene que aportar el empresario y el 20 por ciento restante corre a cargo del trabajador. Por su parte, el sistema asistencial es financiado mediante transferencias desde el presupuesto pú-

blico. Tienen derecho al seguro los trabajadores en situación legal de paro (reconocida por la autoridad laboral), como por ejemplo la que resulta de la pérdida involuntaria del empleo o la finalización de un contrato temporal. Para tener derecho a la prestación se requiere haber cotizado un mínimo de 12 meses durante los seis años previos a la situación legal de paro. Si el trabajador contribuyó por 12-17 meses tiene derecho a 4 meses de prestaciones; si contribuyó 18-23 meses tiene derecho a 6 meses, y así sucesivamente hasta un máximo de 24 meses de prestaciones si contribuyó durante el periodo completo de 6 años.

La cuantía del seguro se determina como un porcentaje de la base de cotización durante los 12 meses que preceden al desempleo. Durante los primeros 6 meses de paro es el 70 por ciento de dicha base de cotización; y, a partir del séptimo mes la cuantía desciende al 60 por ciento de la base de cotización. La cuantía mínima es un 75 por ciento del salario mínimo si el trabajador no tiene hijos a su cargo, y 100 por ciento si tiene hijos a su cargo. Existe un tope a la cuantía que está establecido en un 170 por ciento del salario mínimo, que aumenta al 195 por ciento si el parado tiene un hijo a su cargo, y 220 por ciento si tiene dos o más hijos a su cargo.

El subsidio está dirigido a las personas paradas cuya renta total no exceda del salario mínimo y se encuentren en una de las siguientes situaciones: 1) agotó la prestación contributiva y tiene responsabilidades familiares; 2) tiene 45 o más años y recibió la prestación contributiva por al menos 12 meses; 3) no cotizó el periodo mínimo exigido; 4) es un emigrante retornado; 5) es un liberado de prisión; 6) fue declarado acto para trabajar después de sufrir un periodo de invalidez; 7) tiene 52 o más años. Además, existe un subsidio especial para trabajadores agrícolas residentes en Andalucía o Extremadura.

La cuantía del subsidio es 75 por ciento del salario mínimo, excepto para trabajadores de 45 o más años que recibieron prestaciones contributivas por el tiempo máximo, 24 meses. La cuantía del subsidio varía con el número de familiares a cargo: 75 por ciento si uno o ninguno, 100 por ciento si dos, y 125 por ciento si tres o más familiares a cargo. El tiempo de la percepción del subsidio depende de en cuál

de las situaciones antes indicadas se encuentra el trabajador, de tener 45 o más años de edad o no, y de tener o no familiares a su cargo. Desde 1994, las prestaciones, contributivas o asistenciales, están sujetas al impuesto sobre las rentas de las personas físicas. Además, parte de la contribución a la Seguridad Social correspondiente al trabajador se deduce de la prestación. También desde 1994, la norma restringe la categoría de familiares a cargo. Antes eran la esposa, los hijos y los familiares hasta el segundo grado. Las responsabilidades familiares son relevantes para el derecho a la prestación asistencial cuando la renta total de la familia dividida por el número de miembros del hogar no supere el salario mínimo (el 75 por ciento del salario mínimo desde 1994).

3. ¿CÓMO INFLUYEN LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO SOBRE LA DURACIÓN DEL PARO?

Esta sección está dedicada a plantear la relación entre la percepción de prestaciones por desempleo y la duración del paro. Para ello se considera en primer lugar los aspectos teóricos que informan de en qué sentido cabe esperar que se produzca la relación de causalidad; y, en segundo lugar, se procede a comentar los estudios empíricos que han intentado desvelar esa relación con métodos estadísticos apropiados.

La teoría

Según el modelo simple de búsqueda de trabajo (Lippman y MacCall, 1976; Mortensen, 1986), dado un salario de reserva o de aceptación constante, la probabilidad de encontrar trabajo, λ , se puede escribir como

$$\lambda = \Phi P$$

donde λ es la probabilidad de salir del paro, Φ es la tasa de llegada de ofertas, que depende de la intensidad de la búsqueda; y P es la probabilidad de que la oferta sea aceptada, según la regla del salario de reserva, la oferta será aceptable si el salario correspondiente es mayor que el salario de reserva.

En este contexto, el efecto de las prestaciones sobre la salida del paro puede analizarse desde dos puntos de vista. En primer lugar, la

prestación proporciona al trabajador un seguro contra la eventualidad del paro; y, segundo, la prestación supone un ingreso para el trabajador parado que compensa en parte la pérdida de renta como consecuencia de encontrarse en paro. Según el primer aspecto asegurado, el trabajador está más dispuesto a aceptar trabajos que conllevan mayor riesgo de pérdida de empleo puesto que el coste resultante será menor al acceder al seguro. Desde el punto de vista de sostenimiento de renta, la existencia de la prestación puede prolongar la permanencia en el paro puesto que reduce el coste de estar parado y el trabajador podría aflojar la intensidad de la búsqueda de trabajo.

Sin embargo, hay un tercer aspecto que conviene considerar, y es el hecho de que la percepción de la prestación proporciona al trabajador medios o recursos que puede utilizar para mejorar la tecnología de la búsqueda de trabajo. Si consideramos todos estos efectos globalmente no podemos avanzar el sentido en el que la prestación va a influir sobre la duración del paro o, lo que es lo mismo, sobre la probabilidad de encontrar trabajo. Decimos entonces que se trata de una cuestión empírica que requiere el uso de datos apropiados para que pueda dilucidarse. Hasta hoy son muchos los trabajos que han estudiado la relación entre el seguro de desempleo y la duración del paro y el resultado final parece apuntar a una relación positiva; es decir, los trabajadores que reciben la prestación tardan más tiempo en volver al empleo que los que no la reciben.

Los estudios empíricos

En un repaso por la literatura, Atkinson y Micklewright (1991) concluyen que los estudios empíricos proporcionan "... unos resultados que distan de ser robustos". En ese repaso se pone de manifiesto la gran abundancia de trabajos para Estados Unidos y para el Reino Unido. Asimismo, se aprecia una escasez de estudios para Europa. La razón de ello está en la escasez de datos adecuados. En este sentido Alemania es quizá el país europeo con mejores datos (véase por ejemplo Hunt, 1995). Sin embargo, el caso europeo exige quizá la realización de más estudios porque los sistemas de prestaciones por desempleo en Europa se consideran más generosos que en Estados Unidos; hasta el punto de que en trabajos recientes se alega esa diferencia en la generosidad

del Estado del bienestar como causa de la diferencia en las tasas de paro de Estados Unidos y de Europa (OECD, 1992; Bean, 1994; y Alogoskoufis y otros, 1995). La sospecha de que ello es así ha llevado a algunos países a reformar su sistema de seguro de desempleo en el sentido de recortarlo, como es el caso de la reforma española de 1992.

Las investigaciones sobre la relación entre las prestaciones por desempleo y la duración del paro en España son relativamente escasas; pero gracias a la disponibilidad de nuevos datos están aumentando. También en España la falta de estudios radica en la poca disponibilidad de datos apropiados para explorar estas cuestiones. Una primera base de datos, la Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo (ECVT), obtenida por iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda en 1985, ha sido utilizada por varios autores. La ventaja de estos datos es que permiten reconstruir el historial laboral de las personas, tanto paradas como ocupadas en el momento de la entrevista, hasta varios años atrás. Un primer trabajo que utilizó estos datos es Alba-Ramírez y Freeman (1990). En este trabajo se encuentra una relación positiva entre el periodo en que el trabajador tiene derecho a recibir la prestación y el tiempo de permanencia en el paro. Otros estudios posteriores han confirmado este resultado. Por ejemplo, Andrés y García (1993), Anh y Ugido (1995) y Blanco (1995). Por su parte, Cebrián y otros (1995) utilizan los registros del INEM para concluir que efectivamente el derecho a percibir prestaciones por desempleo durante un tiempo más prolongado lleva asociada una probabilidad de salir del paro más reducida que la de los trabajadores que han generado un derecho más limitado.

Otra base de datos más reciente que permite estudiar la influencia de las prestaciones por desempleo sobre la duración del paro es la EPA enlazada. Con esta base de datos se puede realizar un análisis longitudinal; es decir, se puede seguir a los trabajadores, parados en este caso, durante un máximo de seis trimestres. Estos datos han sido utilizados por Bover y otros (1997) y Alba-Ramírez (1997). Sin embargo, la EPA enlazada tiene tres limitaciones importantes a la hora de estudiar el problema en cuestión: (1) sólo proporciona información sobre si el trabajador está recibiendo la prestación o no, mediante la pregunta sobre su situa-

ción con respecto a la oficina del INEM; (2) dado que cada trabajador se entrevista una vez cada tres meses, es probable que no se estén captando muchas duraciones cortas, inferiores al trimestre, que tienen lugar entre una entrevista y la siguiente; (3) el estar o no recibiendo la prestación tiene un comportamiento extraño a lo largo del periodo de paro, lo que hace sospechar sobre la presencia de importantes errores de medición en esta variable clave. A pesar de estos problemas, los dos trabajos anteriormente mencionados encuentran que el estar recibiendo la prestación dilata significativamente la permanencia en el paro.

4. ¿QUÉ DICEN LOS DATOS DEL PANEL DE HOGARES DE LA UNIÓN EUROPEA?

Una nueva base de datos que tiene ciertas ventajas sobre las anteriores es el Panel de Hogares de la Unión Europea. En este trabajo sólo se utiliza el primer ciclo que es el que está disponible en el momento en que se llevó a cabo este trabajo, finales de 1997. A diferencia de la EPA, el Panel proporciona la situación laboral de los individuos mes a mes; en concreto, en cada mes de 1993 para los trabajadores que han modificado su situación a lo largo de dicho año. Además, permite distinguir entre la prestación contributiva y la prestación asistencial, y se conoce la cuantía media mensual de la prestación.

El Panel está formado por una muestra de 7.206 hogares que es representativa de toda España. Para seleccionar la muestra que se utiliza en este trabajo, se considera la siguiente pregunta: ¿Hubo algún cambio en su actividad laboral durante 1993? De entrada, seleccionamos a los trabajadores de 16 a 64 años de edad que respondieron que sí, puesto que ellos van a ser preguntados sobre su situación laboral en cada uno de los meses de 1993. Posteriormente, seleccionamos a los que estaban empleados en enero y parados en febrero, o empleados en febrero y parados en marzo, o empleados en marzo y parados en abril. La muestra resultante se sigue durante 9 meses, dado que conocemos la situación laboral en cada uno de esos meses: en el paro, en el empleo o en la inactividad. Esto significa que la primera submuestra se sigue hasta octubre, la segunda hasta noviembre y la tercera hasta diciembre. De lo que se trata es de seguir a esas

personas hasta que encuentren trabajo o salgan de la actividad. Al finalizar el periodo de 9 meses, las personas que aún siguen paradas se considerarán con duraciones de paro censuradas. La muestra que resulta de esta manera es de 239 personas, de las que el 33,5 por ciento son mujeres.

Otra pregunta que dentro del Panel es fundamental para este trabajo es la siguiente: ¿recibió alguna prestación durante 1993? Si la respuesta es afirmativa, se pregunta si fue una prestación contributiva o asistencial y el número de meses por el que se recibió. De esta manera se puede reconstruir el historial de prestaciones durante 1993 para cada uno de los trabajadores. Para los trabajadores que tuvieron más de un periodo de paro durante 1993, se adopta el criterio de considerar el primero de ellos.

Al principio del paro, 66 por ciento de los parados recibían algún tipo de prestación. De ellos, 44 por ciento recibían la prestación contributiva y 22 por ciento la prestación asistencial. Entre los varones, el porcentaje de los que recibían algún tipo de prestación es 65,4 por ciento y entre las mujeres es 67,5 por ciento. Sin embargo, cuando nos fijamos en la prestación contributiva, el porcentaje de las personas que la recibían es 47 por ciento entre los varones y 37,5 por ciento entre las mujeres. Esto significa que entre las mujeres tiene más peso la prestación asistencial (30 por ciento) que entre los varones (18 por ciento). En parte esto se refleja en el hecho de que la cuantía media mensual de la prestación sea más elevada entre los varones (43.300 pesetas) que entre las mujeres (33.600 pesetas).

El primer cálculo que hay que hacer para estudiar la relación entre la percepción de la prestación y la duración del paro es la probabilidad de permanecer parado (tasa de supervivencia) para la muestra total y según la situación en cuanto a la percepción de prestaciones en el primer mes de paro. La tasa de supervivencia se calcula como el porcentaje de personas que continúan en paro en un determinado mes de los 9 meses durante los que se realiza su seguimiento. Lógicamente, en el primer mes de paro el 100 por ciento de la muestra está en el paro puesto que todos los parados están en esa situación durante al menos un mes. En el segundo mes, el 90,4 por ciento de las personas en la

muestra siguen en el paro. El porcentaje de supervivencia en el paro tiende a ser más elevado entre los que han tenido acceso a alguna prestación por desempleo que entre los que no. Por ejemplo, en el sexto mes de paro, el 64,8 por ciento de la muestra total de parados permanecía en la misma situación. Este porcentaje es del 48,7 por ciento entre los que no han tenido acceso a las prestaciones, del 71,4 entre los que han accedido a la prestación contributiva y del 77,3 entre los que han podido disfrutar de una prestación asistencial. En el noveno mes y último de observación de la muestra, más de la mitad de los parados han encontrado trabajo. Sin embargo, resulta que entre los trabajadores que no han recibido prestación, el porcentaje de los que han salido del paro a lo largo de ese periodo es del 75 por ciento, frente al 40 por ciento entre los que han podido acceder a prestaciones por desempleo. Esta es una prueba clara y contundente de que los trabajadores que no reciben prestaciones por desempleo son más propensos a salir del paro con más premura que los que disfrutaban de las prestaciones cuando se encuentran en paro. Esto no quiere decir necesariamente que la causa de la mayor permanencia en el paro sea la percepción de la prestación por desempleo.

Otra manera de plantear la relación entre la probabilidad de salir del paro y el estar recibiendo prestaciones por desempleo es mediante cifras que se pueden obtener de la siguiente manera. En primer lugar, se clasifica a los parados atendiendo a si están recibiendo prestación o no y el tipo de prestación. Puesto que esta circunstancia cambia en el tiempo, los trabajadores irán pasando de unas situaciones a otras, según reciban o no la prestación y el tipo de prestación recibida. Resultan unas cifras de "en riesgo", que se refieren a los trabajadores que en un determinado mes están parados y pueden salir del paro en el mes siguiente. Hay un cierto número que salen del paro de un mes para el otro. La "tasa de salida" se obtiene simplemente dividiendo, en un mes determinado, el número de los parados que salen del paro hacia el empleo en ese mes por el número de los que estaban en riesgo de salir en el mes anterior. Lógicamente, los que salen en un mes no aparecerán entre los que están "en riesgo" en el siguiente. Tampoco aparecerán los que salen hacia la inactividad, aunque el número de los que se convierten en inactivos es muy bajo.

Una vez efectuados los indicados cálculos, es posible observar que las tasas de salida son más elevadas entre los trabajadores que no perciben ningún tipo de prestación. Además, se puede comprobar que la tasa de salida no varía excesivamente a lo largo del periodo de seguimiento de la muestra. Esto quiere decir que no hay indicios de que la probabilidad de salir del paro dependa de la duración, que es uno de los problemas más frecuentes en el análisis de datos de duración. En principio se puede pensar que cuanto más tiempo están los parados en esa situación más difícil les resulta salir del paro y se habla entonces de dependencia de la duración. Sin embargo, siempre queda la duda de si esa dependencia de la duración es consecuencia de la heterogeneidad de la muestra de parados, donde permanecen en el paro los que tienen más dificultad para encontrar trabajo por motivos que no es fácil dilucidar. En nuestro caso, la constancia de las tasas de salida a lo largo de los nueve meses nos aleja de este problema. Aunque en este trabajo sólo se presentan los resultados empíricos a un nivel sencillo y descriptivo, en otro trabajo (Alba-Ramírez, 1998) se comprueba que utilizando modelos más sofisticados el resultado fundamental es el mismo: la percepción de la prestación por desempleo retrasa la salida del paro.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA

En este breve artículo se ha efectuado una somera descripción del sistema de prestaciones por desempleo en España, se ha hecho una semblanza de lo que dice la teoría económica sobre la relación entre la duración del paro y la percepción de prestaciones, se han repasado los estudios empíricos sobre dicha relación en España y, finalmente, se han presentado datos procedentes del Panel de Hogares de la Unión Europea. El resultado obtenido con la información que proporciona el Panel es coherente con los resultados obtenidos utilizando bases de datos alternativas. Esto es, el hecho de recibir prestaciones por desempleo está asociado con una menor tasa de salida del paro. Ello es lo que se observa a lo largo del periodo de 9 meses durante los que se ha podido seguir una muestra de personas recién entradas en el paro. La ventaja del Panel, con respecto a la EPA por ejemplo, es que permite

considerar transiciones mensuales y por ello, cabe esperar que la información esté menos afectada por errores de medición. Cuando se utilizan transiciones mensuales son menos frecuentes las duraciones de paro (empleo o inactividad) susceptibles de no ser observadas por la forma en que se realiza la encuesta. Cuanto menos tiempo media entre dos entrevistas consecutivas o entre los intervalos considerados para medir los cambios de estado laboral, más fácil es detectar estos últimos.

Para interpretar correctamente el resultado obtenido en este trabajo se han de hacer las siguientes puntualizaciones.

1) El año 1993 es un año de destrucción de empleo en la economía española. La crisis del empleo alcanza su punto más álgido a lo largo de ese año. Esto quiere decir que muchos de los parados de la muestra utilizada en este artículo tienen el riesgo de caer en el paro de larga duración puesto que las oportunidades de empleo son escasas y muchos de ellos han perdido un empleo permanente.

2) La dualidad entre empleo temporal y empleo permanente es importante en este contexto. Los empleados temporales tienen menos posibilidades de haber acumulado derecho a prestaciones que los trabajadores que han perdido un empleo permanente. Al mismo tiempo, los trabajadores temporales están más acostumbrados a la rotación laboral. Cabe esperar que durante un periodo de crisis, los temporales estén más dispuestos a aceptar trabajos menos atractivos. Por su parte, los trabajadores permanentes, al haber generado un derecho más prolongado a las prestaciones, tenderán a aprovechar la ayuda de la prestación para mantenerse en el paro hasta disponer de mejores oportunidades en el mercado de trabajo.

3) Cabe esperar que los trabajadores que encuentran trabajo con más celeridad, obligados por la carencia del seguro de paro, retengan el empleo por menos tiempo. Es decir, encuentran trabajo antes pero también están más expuestos al paro recurrente.

Por ello, a la hora de interpretar el efecto del seguro de desempleo se tiene que tener en cuenta que el emparejamiento entre trabajador y empresa que resulta de una búsqueda más prolongada puede ser más duradero. Esto significa que para llegar a alguna conclusión sobre la política pública se tiene que prestar especial atención a la duración del empleo, te-

niendo en cuenta el tiempo que se ha tardado en encontrarlo y las condiciones bajo las que se ha realizado la búsqueda. Lo que en principio podría parecer que tiene efectos negativos sobre el funcionamiento del mercado de trabajo porque prolonga la permanencia en el paro, podría sin embargo tener el efecto positivo de reducir el paro recurrente. En principio, el paro recurrente puede ser tan pernicioso como el paro de larga duración; especialmente si cada vez es más difícil para el trabajador romper el círculo vicioso, sea éste el paro de larga duración o el paro recurrente.

Aunque puede ser difícil y costosa su aplicación, una política eficaz contra el paro y, más concretamente, contra el paro de larga duración, consiste en supervisar estrechamente la búsqueda de empleo. Esta es una tarea que corresponde a las oficinas públicas de empleo —el INEM en España—. No se trata únicamente de presionar al trabajador parado para que verdaderamente se esfuerce en encontrar trabajo, sino en prestarle el asesoramiento que necesita para que su búsqueda sea eficaz. Los recursos que se ahorran al reducirse la permanencia en el paro deben utilizarse en poner a disposición del parado los medios que necesita para volver al empleo y, sobre todo, para reducir a un mínimo el riesgo de padecer el paro de nuevo. Hay que insistir en que el paro recurrente es tan pernicioso como el paro de larga duración. El contacto directo con los parados, a través de entrevistas realizadas por el INEM, debería ser uno de los pilares básicos de la política de empleo en España.

NOTAS

(*) Una versión más extensa de este trabajo se publicó en *Políticas de Bienestar y desempleo*. (Actas del III Simposio de Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza. Volumen II). Fundación Argentaria y Visor.

(**) Universidad Carlos III de Madrid.

BIBLIOGRAFÍA

Ahn, N. and A. Ugidos (1995), "Duration of Unemployment in Spain: Relative Effects of Unemployment Benefits and Family Characteristics," *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 57, pp. 249-264.

- Alba-Ramírez, A. and R.B. Freeman (1990), "Jobfinding and Wages when Longrun Unemployment is Really Long: The Case of Spain," NBER Working Paper 3409.
- Alba-Ramírez, A. (1997), "¿How Good is the Spanish EPA to Study Employment Transitions and the Effect of Unemployment Benefits on the Re-Employment Probability?" Manuscript, Universidad Carlos III de Madrid.
- Alba-Ramírez, A. (1998), "The Effect of Unemployment Compensation on the Re-Employment Probability in Spain." Manuscript, Universidad Carlos III de Madrid.
- Alogoskoufis, G. et al. (1995), *Unemployment: Choices for Europe*. London: Center for Economic Policy Research.
- Andrés, J. and J. García (1993), "Los determinantes de la probabilidad de abandonar el desempleo: evidencia empírica para el caso español," mimeo, Universidad de Valencia.
- Atkinson, A. and J. Micklewright (1991), "Unemployment Compensation and Labor Market Transitions: A Critical Review", *Journal of Economic Literature*, 29, 1679-1727.
- Blanco, J.M. (1995), "La duración del desempleo en España," in J.J. Dolado and J.F. Jimeno (eds.), *Estudios sobre el Funcionamiento del Mercado de Trabajo español*, Madrid: Fundación de Estudios de Economía Aplicada, pp. 123-54.
- Bover, O., M. Arellano, and S. Bentolila (1997) "Unemployment Duration, Benefit Duration, and the Business Cycle." CEMFI Working Paper No 9717.
- Cebrian, I., C. García, J. Muro, L. Toharia, and E. Villagómez (1995), "Prestaciones por desempleo, duración del paro y desempleo recurrente," in J.J. Dolado and J.F. Jimeno (eds.), *Estudios sobre el Funcionamiento del Mercado de Trabajo español*, Madrid: Fundación de Estudios de Economía Aplicada, pp. 155-93.
- Hunt, J. (1995), The Effect of Unemployment Compensation on Unemployment Duration in Germany," *Journal of Labor Economics*, 13, pp. 88-119.
- Lippman, S.A. and J.J. MacCall (1976), "The Economics of Job Search: A Survey," *Economic Inquiry*, 14, pp. 155-367.
- Mortensen, D.L. (1986), "Job Search and Labor Market Analysis." in *Handbook of Labor Economics*, O.C. Ashenfelter and R. Layard (Eds.). Amsterdam: North Holland, pp. 849-919.
- OECD (1992), *Employment Outlook*, Paris.